



Santiago, 30 de Octubre de 2015

Señor Partícipe
Fondo Mutuo BTG Pactual Acciones Chilenas
Presente

De nuestra consideración:

Por medio de la presente, venimos a informar que se ha modificado el Reglamento Interno del Fondo Mutuo BTG Pactual Acciones Chilenas. Las modificaciones son las siguientes:

- En el Título B, numeral 4, letra b), “Venta corta y préstamo de valores”:
Dentro de los valores sobre los cuales el Fondo podrá realizar operaciones de venta corta y préstamos, se incorpora a las cuotas de fondos mutuos y cuotas de fondos de inversión regulados por la Ley N°20.712, en las cuales el Fondo esté autorizado a invertir. Asimismo, se incorporan límites para las referidas operaciones.

Las modificaciones al Reglamento Interno entrarán en vigencia a partir del día 11 de Noviembre de 2015.

Finalmente, y a fin de resolver cualquier duda que pudiera tener en relación al nuevo texto del Reglamento Interno del Fondo, hacemos presente que usted podrá contactarse con la Administradora a través de su ejecutivo, a través del departamento de Servicio al Cliente en el teléfono número 800386800 o escribiendo al correo electrónico contactochile@btgpactual.com.

Sin otro particular, le saluda muy atentamente,

Francisca Opitz Gajardo
Gerente General Subrogante
BTG PACTUAL CHILE S.A.
ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS



Santiago, 30 de Octubre de 2015

Señor Partícipe
Fondo Mutuo BTG Pactual Chile Acción
Presente

De nuestra consideración:

Por medio de la presente, venimos a informar que se ha modificado el Reglamento Interno del Fondo Mutuo BTG Pactual Chile Acción. Las modificaciones son las siguientes:

- En el Título B, numeral 4, letra a), “Contratos de Derivados”: se elimina la referencia a que el Fondo podrá realizar operaciones con instrumentos derivados con el objeto de inversión.
- En el Título B, numeral 4, letra b), “Venta corta y préstamo de valores”: Dentro de los valores sobre los cuales el Fondo podrá realizar operaciones de venta corta y préstamos, se incorpora a las cuotas de fondos mutuos y cuotas de fondos de inversión regulados por la Ley N°20.712, en las cuales el Fondo esté autorizado a invertir. Asimismo, se incorporan límites para las referidas operaciones.
- En el Título C, “Política de liquidez”: se especifica la base sobre la cual se determinarán los límites que el Fondo puede mantener como disponible con y sin restricción de plazo.
- En el Título G, número 1, letra e), “Medios para efectuar aportes y solicitar rescates”: se modifica la redacción de esta sección.
- Se elimina referencia a la Norma de Carácter General N°308, Norma de Carácter General N° 204 y Circular N° 1.797; por ser derogadas por la Norma de Carácter General N°376 emitida por esa Superintendencia con fecha 20 de Enero de 2015.

Las modificaciones al Reglamento Interno entrarán en vigencia a partir del día 11 de Noviembre de 2015.

Finalmente, y a fin de resolver cualquier duda que pudiera tener en relación al nuevo texto del Reglamento Interno del Fondo, hacemos presente que usted podrá contactarse con la Administradora a través de su ejecutivo, a través del departamento de Servicio al Cliente en el teléfono número 800386800 o escribiendo al correo electrónico contactochile@btgpactual.com.

Sin otro particular, le saluda muy atentamente,

Francisca Opitz Gajardo
Gerente General Subrogante
BTG PACTUAL CHILE S.A.

ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS